



DECRETO N° 247

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; solicitud de otorgamiento de subvención de la Junta de Vecinos N° 8-R Algarrobito, de fecha 31 de octubre de 2017; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 19 de enero de 2018, del Secretario Municipal; certificado de fecha 26 de enero de 2018, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1094 de fecha 17 de enero de 2018, y de la Comisión de Subvenciones aprobando el otorgamiento de una subvención a la Junta de Vecinos N° 8-R Algarrobito; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGUESE la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

Table with 8 columns: INSTITUCIÓN, RUT, DIRECCION, REPRESENTANTE Y RUT, PERSONALIDAD JURIDICA, INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA, OBJETO, MONTO APROBADO. Row 1: JUNTA DE VECINOS N° 8-R ALGARROBITO, 74.954.300-0, Matta N° 4031 Algarrobito, La Serena, Jorge Antonio Navea Toro, N° 46 de fecha 23 de febrero de 1990, N° 43 de fecha 7 de julio de 2004, Para realización de la Feria Costumbrista de verano y Festival de Algarrobito, a desarrollarse desde el 16 al 18 de febrero de 2018, y cuyo monto financiará parte de los siguientes gastos, pasacalles, 3 arreglos de pasacalles, pagos honorarios de artistas, traslados de artistas, baños químicos, generador y amplificación., \$2.000.000

- 2.- SUSCRÍBASE el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.

- 3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Antes, publíquese y archívese.



GESAR SANHUEZA ALBORNOZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Administrador Municipal
- Junta de Vecinos N°8-R Algarrobito
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/CSAMPVV/epi